

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se convoca el Curso de Diplomado de Sanidad.

Dentro de las políticas de salud que desarrolla la Consejería de Sanidad y Consumo, adquiere especial importancia la formación continuada de los profesionales sanitarios. Los motivos que lo justifican son, entre otros, el rápido avance de los conocimientos científicos, las mayores exigencias de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Extremadura y la consideración de la esta actividad como una herramienta indispensable para mejorar la eficacia y eficiencia del mismo.

Con el objetivo de seguir la formación en materia de salud pública de nuestros profesionales, se ha considerado conveniente convocar un nuevo Curso de Diplomado de Sanidad, dirigido a Profesionales Titulados Superiores y Medios que desempeñen funciones en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, o que quieran acceder al mismo, preferentemente en el campo de la Salud Pública, de la Administración Sanitaria y/o de la Atención Primaria.

Esta actividad pretende proporcionar a los diferentes profesionales de la salud un conocimiento más profundo de las diversas disciplinas de la salud pública y, a su vez, darles a conocer los instrumentos imprescindibles que se utilizan para la interpretación, control y evaluación de los problemas de salud.

De conformidad con la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III del Sistema Nacional de la Salud, y en virtud de las funciones otorgadas a la Consejería de Sanidad y Consumo en cuanto a promoción y actualización de las enseñanzas en materia de salud pública.

RESUELVO

Primero

1. Aprobar la convocatoria del Curso de Diplomado de Sanidad, edición 2002-2003, con el aval y acuerdo a este fin de la Escuela Nacional de Sanidad del Instituto de Salud Carlos III del Sistema Nacional de Salud.

2. Dicho Curso de postgrado tiene como objetivo proporcionar a los profesionales de la salud, titulados superiores y medios y preferentemente, a quienes prestan servicios en el Sistema Sanitario Público de Extremadura, un conocimiento más amplio de las diversas disciplinas de la salud pública, así como darles a conocer los instrumentos imprescindibles que se utilizan para la interpretación, control y evaluación de los problemas de salud.

3. El Curso Diplomado de Sanidad, objeto de la presente Resolución, se desarrollará en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en Avenida de la Libertad, s/n. de Mérida, en las fechas establecidas en el Anexo I de la misma, y será organizado por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de esta Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.

4. El Diploma se oferta para un máximo de 40 plazas, y se impartirá si se cubre efectivamente al menos el 90% de las plazas ofertadas.

Segundo

El Curso tiene un carácter multiprofesional y teórico-práctico, con una duración total de 250 horas (175 teóricas y 75 práctica), conforme al programa lectivo recogido en el Anexo I de la presente convocatoria. Las clases se impartirán generalmente durante uno o dos días por semana, en horario de mañana y tarde.

Tercero

1. Todos aquellos interesados en participar en el presente Curso dirigirán la correspondiente solicitud a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, c/ Jerusalén, 2 - 06003 Badajoz. El modelo de la solicitud figura en el Anexo II de la presente Resolución, y será facilitada gratuitamente en la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, c/ Jerusalén 2 - 06003 Badajoz.

2. Junto a la solicitud, los interesados deberán adjuntar los documentos acreditativos de los méritos alegados en la evaluación del Anexo III aportando fotocopias compulsadas de los originales, adjuntándose a la Auto-evaluación de méritos, según el Anexo IV.

Cuarto

La presentación de las solicitudes deberá efectuarse en el plazo improrrogable de treinta días naturales, contando a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Se realizará ante la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, c/ Jerusalén, 2 - 06003 Badajoz, o mediante cualquiera de los medios que contempla el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la misma se harán constar los datos requeridos con escritura clara, de tal forma que sean fácilmente comprensibles.

Quinto

1. La adjudicación de plazas para participar como alumnos del mismo se llevará a cabo por la Comisión de Selección del Curso

de Diplomado de Sanidad, la cual estará formada por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, o persona en quien delegue; el Director de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y los Coordinadores académicos del curso. Se distribuirán de acuerdo a un determinado porcentaje de plazas para cada profesión, en razón del número de solicitudes presentadas de cada una de ellas, no pudiendo superar ninguna profesión el 50% del total.

2. La publicación de la relación provisional de admitidos se llevará a cabo mediante Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, que será publicada en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, y de la Dirección de Gerencia y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, con una antelación mínima de treinta días respecto al comienzo de las clases.

3. Contra la misma, en el plazo de cinco días naturales, a contar desde la publicación de la Resolución mencionada, se podrá efectuar la correspondiente reclamación ante la Comisión de Selección. Una vez revisada ésta, a propuesta de la Comisión, será publicada en los Tablones de Anuncios de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Dirección de Gerencia y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, la relación definitiva de admitidos.

Sexto

1. Los alumnos seleccionados formalizarán la matrícula del curso en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la lista definitiva. Los derechos de matrícula se establecen en 750 euros, que se harán efectivos con el modelo 50 en las entidades bancarias colaboradoras con la Junta de Extremadura, remitiendo el ejemplar rosa a la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. En el momento de la recepción de dicho ejemplar, el interesado adquiere la condición de alumno del curso de Diplomado de Sanidad.

2. La no formalización de la matrícula en el plazo establecido para ello supondrá la admisión de los siguientes solicitantes, por orden correlativo de puntuación.

Séptimo

La asistencia será obligatoria, fijándose un número máximo de faltas de asistencia del 10 por 100 del total de horas lectivas,

que habrán de ser justificadas. Rebasado este límite, no se le expedirá la certificación del Diplomado.

Octavo

1. El Tribunal que evaluará la aptitud final de los alumnos estará compuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, o persona en quien delegue; un representante de la Escuela Nacional de Sanidad; el Director de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud; y un Coordinador académico, designado entre los participantes en los diferentes Módulos del Diplomado.

2. La valoración de los conocimientos adquiridos se realizará sobre un máximo de 10 puntos, mediante ejercicios objetivos individualizados de los contenidos de los diferentes Módulos del Curso (70% nota final), así como a través de la valoración del trabajo práctico (Módulo VII) desarrollado por el alumno (30% nota final). Para obtener la calificación de apto y la titulación de Diplomado, el alumno deberá tener una puntuación final superior a cinco puntos, y, a su vez, alcanzar al menos el 40% de la puntuación máxima aplicable a cada ejercicio.

3. Los alumnos que superen la evaluación final obtendrán el título de "Diplomado de Sanidad", otorgado por la Escuela Nacional de Sanidad.

Noveno

1. Se encomienda la dirección, gestión y organización académica del Curso a la Dirección de la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud y a la Jefatura de Estudios de la misma, de forma compartida.

2. Se establece la creación de una Comisión de Seguimiento del Curso que estará compuesta por: los dos anteriores encargados de la dirección, gestión y organización; los Coordinadores académicos de los Módulos; y un alumno. Este último se incorporará de forma efectiva a ella tras el proceso de admisión, y será elegido en los quince primeros días, una vez comenzado el Curso por los alumnos.

Mérida, a 4 de septiembre de 2002.

El Director General de Planificación,
Ordenación y Evaluación Sanitarias,
JOSÉ LUIS FERRER AGUARELES

ANEXO I

PROGRAMA LECTIVO DEL CURSO DE DIPLOMADO DE SANIDAD

MÓDULO I. INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO DE SALUD Y ENFERMEDAD

Fecha: 16 de diciembre de 2002.

Duración: 4 horas.

Objetivos: Conceptuar la Salud Pública como ciencia y como campo de actuación. Analizar los componentes de los patrones epidemiológicos que configuran el binomio salud/enfermedad. Comprender la influencia de diversos determinantes sobre la salud.

Contenidos: Concepto de salud y enfermedad. Problemas y necesidades de salud. Determinantes del nivel de salud. Concepto de Salud Pública. Niveles de prevención.

MÓDULO II. SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA E INDICADORES DE SALUD

Fechas: 17 y 18 de diciembre de 2002.

Duración: 20 horas.

Objetivos: Comprender la importancia de tener información para actuar los problemas de salud. Identificar y manejar las diferentes fuentes de información sobre salud. Identificar y manejar las diferentes fuentes de información sobre la salud.

Contenidos: Introducción y sistemas de información sanitaria. Descripción de los principales sistemas de información sanitaria e Indicadores de salud. Encuestas de salud. Sistemas de información de los servicios de salud. Sistemas de información de Salud Pública.

MÓDULO III. MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA ESTUDIO, IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS DE SALUD

Fechas: 13, 14, 20, 21, 27, 28 de enero y 3, 4, 10 y 11 de febrero de 2003.

Duración: 85 horas.

Objetivos: Analizar el proceso científico desde la generación de las hipótesis de trabajo hasta la difusión de la información. Conocer e integrar el enfoque cualitativo y cuantitativo de investigación. Manejar las fuentes de información y evidencia

científica. Conocer y utilizar las técnicas básicas de investigación cualitativa. Manejar la estadística básica como herramienta de análisis de datos. Conocer y utilizar la epidemiología como herramienta para comprender la magnitud y los determinantes de los productos de salud, así como para evaluar las intervenciones en salud. Aprender el manejo de un programa epidemiológico y estadístico.

Contenidos: Metodología de la investigación. Técnicas cualitativas de investigación. Bioestadística. Método epidemiológico. Epi Info y Epidat. Taller sobre herramientas para la elaboración y difusión de trabajos científicos. Técnicas de comunicación.

MÓDULO IV. PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIAS

Fechas: 17 y 18 de febrero de 2003.

Duración: 24 horas.

Objetivos: Comprender el proceso de planificación. Asimilar los elementos claves para el diseño de la gestión y evaluación de los programas Sanitarios. Introducir los conceptos básicos de la calidad.

Contenidos: Concepto y tipos de planificación sanitaria. Programación sanitaria. Formulación de objetivos. Planificación de actividades y recursos. Ejecución del programa. Evaluación de programas: marco general. Evaluación económica de programas de salud. Conceptos básicos de calidad.

MÓDULO V. POLÍTICAS DE SALUD Y ORGANIZACIÓN SANITARIA

Fecha: 3 de marzo de 2003.

Duración: 12 horas.

Objetivos: Promover la reflexión entre el derecho a la Salud y su expresión en las políticas sanitarias. Conocer los aspectos fundamentales de la organización sanitaria en los niveles supranacional, nacional y autonómico. Conocer los aspectos fundamentales de la política sanitaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Plan de Salud de Extremadura.

Contenidos: Derecho a la Salud. Legislación. Tipos de sistemas sanitarios: análisis comparativo. Funciones y Principios de la Administración. El sistema sanitario español. La organización sanitaria autonómica. Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Ordenación funcional. Ordenación territorial. Mapa sanitario de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud (SES). El Plan de Salud de Extremadura.

MÓDULO VI. INTERVENCIÓN: PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fechas: 10, 11 y 12 de marzo de 2003.

Duración: 30 horas.

Objetivos: Conocer la Formación Continuada y su sistema de acreditación. Conocer y analizar los programas de intervención. Capacitar al profesional para el ejercicio de sus responsabilidades en los diferentes niveles del programa. Conocer los diferentes medios y métodos de educación para la salud. Introducción al marketing social.

Contenidos: La formación Continuada. La acreditación de la Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias en Extre-

madura. Medios y métodos de educación para la salud. Programa de Salud Escolar. Plan de Prevención de las Minusvalías. Plan Integral sobre drogodependencias. Programa de prevención del Cáncer de Mama. Seguridad Alimentaria y Salud Medioambiental. Autorización y acreditación de centros y servicios sanitarios.

MÓDULO VII. TRABAJO PRÁCTICO

Fechas: De marzo a mayo.

Objetivos: Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso a la elaboración de un documento escrito sobre un trabajo relacionado con la Sanidad Pública.

Duración: 75 horas.

Contenidos: Los trabajos versarán sobre los temas abordados en el Curso, pudiendo elegir también entre los temas ofertados por los Directores del Curso.

ANEXO II**SOLICITUD AL CURSO DE DIPLOMADO DE SANIDAD 2002-2003****Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud. Solicitud de preinscripción****Curso de Diplomado de Sanidad año 2002 – 2003**

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita ser admitido al curso arriba indicado.

I.- Datos personales:

Apellidos:	Nombre:
DNI:	
Domicilio:	Población:
Código postal:	Provincia:
Teléfono:	Fax:

II.- Datos académicos:

Diplomado/a – Licenciado/a

III.- Datos profesionales:

Situación Profesional:	☐ Funcionario	☐ Laboral fijo	☐ Eventual
	☐ Interino	☐ Laboral temporal	☐ Otros

Puesto de trabajo habitual:	Servicio/Departamento:
Lugar/Centro:	Población:
C/	Provincia:
Código postal:	
Teléfono:	Fax:

Organismo del que depende: ☐ Junta de Extremadura ☐ Otros

....., de de 2002

Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.
ESCUELA DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD.
C/ Jerusalén, nº 2 – 06003 - BADAJOZ

ANEXO III

EVALUACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD AL CURSO DE DIPLOMADO DE SANIDAD 2002-2003

1.- Méritos profesionales:

Por servicios prestados, en jornada laboral completa en el área de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria: un punto por cada año completo hasta un máximo de 10 puntos.

Deberá constar con precisión las características y funciones de los puestos de trabajo desempeñados en las áreas anteriormente indicadas.

Máximo 10 puntos.

2.- Asistencia previa a cursos de Orientación Comunitaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Entre 10 y 40 horas: 0,1 punto por curso.

Más de 40 horas: 0,2 por curso.

Máximo 4 puntos.

3.- Oposición ganada o vinculación laboral permanente en el Sistema Sanitario Público de Extremadura en el ámbito de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Sí: 3 puntos.

No: 0 puntos.

4.- Publicaciones:

Por artículos científicos y de investigación aparecidos en publicaciones especializadas, siempre directamente relacionados con Salud Pública, Atención Primaria y/o Administración Sanitaria y en función de la aportación del interesado, se podrá otorgar hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración.

4.1.- Contribución:

- Publicaciones de artículos en revistas especializadas en Salud Pública, Atención Primaria y/o Administración Sanitaria.
- Libros o capítulos de libros de las anteriores materias.

4.2.- Participación:

	TABLA DE VALORACIÓN	
	Grado de participación	
	Primeros	Otros
Publicaciones en revistas	0,2	0,1
Capítulos de libros	0,4	0,2
Libros	0,8	0,4

ANEXO IV
AUTOEVALUACIÓN

1.- Méritos profesionales:

.....años completos de servicios prestados en las Áreas de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria por 1 punto =

2.- Asistencia previa a cursos de Orientación Comunitaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Entre 10 y 40 horas.....x 0,1 = puntos

Más de 40 horas..... x 0,2 = puntos

Total puntos

3.- Oposición ganada o vinculación laboral permanente en el Sistema Sanitario Público de Extremadura en el ámbito de Atención Primaria, Salud Pública y/o Administración Sanitaria:

Sí ☐

No ☐

Total..... puntos

4.- Publicaciones:

• **Publicaciones en revistas:**

• Primeros x 0,2 puntos =

• Otros x 0,1 puntos =

• **Capítulos de libros:**

• Primeros x 0,4 puntos =

• Otros x 0,2 puntos =

• **Libros:**

• Primeros..... x 0,8 puntos =

• Otros x 0,4 puntos =

Total..... puntos

TOTAL PUNTOS AUTOEVALUACIÓN.....=